



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de JS INVERSIONES Y NEGOCIOS SAS contra JESUS MENDEZ ARTUNDUAGA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00058-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al Dr. ARMANDO ROJAS GONZALEZ, por la parte demandante conforme lo ha solicitado.

2º. RECONOCER personería a la doctora TAI-LIN IBAÑEZ VARGAS, para que actúe como apoderada de la parte demandante, en los términos allí estipulados.

3º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana